RESOLUCION DECANAL N° 266 - 2024-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 17 de diciembre de 2024

Visto el Visto el expediente N° 2465222 de fecha 22-10-2024, presentado por las egresadas de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias **Srta. THALIA MIA DE LA PEÑA ROCA y YUL BRYNNER PEREZ YARANGA,** donde solicitan la aprobación de vigencia de Proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativas de acuerdo al Art. 16º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes; aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Memorando Múltiple N° 207-2024-UNSCH-FIQM/D de fecha 31/10/2024 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación de Proyecto de Tesis a los jurados tres jurados designados en una reunión presencial con el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Julio Fernando PEREZ SAEZ (Presidente), Ing. Jesús Javier PANIAGUA SEGOVIA (Miembro) y Mg. Edith Susan PILLACA MEDINA (Miembro-Asesor), de las egresadas **Srta. THALIA MIA DE LA PEÑA ROCA y YUL BRYNNER PEREZ YARANGA,** para su aprobación correspondiente.

Que, con Dictamen N° 10-2024-CRT-EPIIA-FIQM/UNSCH de fecha 12-12-2024, de los miembros jurados del proyecto de tesis remiten el expediente de aprobación de Proyecto de Tesis Titulado: **Evaluación del efecto curante de la mezcla de polvo de achiote (*Bixa orellana*) y polvo de apio (*Apium graveolens*) en carne de res,** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº30220 de la UNSCH, Art. 16º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y la Resolución de Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

La Decana (e) en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la vigencia de Proyecto de Tesis Titulado: **Evaluación del efecto curante de la mezcla de polvo de achiote (*Bixa orellana*) y polvo de apio (*Apium graveolens*) en carne de res,** presentado por las egresadas **THALIA MIA DE LA PEÑA ROCA y YUL BRYNNER PEREZ YARANGA,** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a partir del 17 de diciembre de 2024 al 16 de diciembre del 2025.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mg. Edith Sysan PILLACA MEDINA como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntado en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIO PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Estudiante **THALIA MIA DE LA PEÑA ROCA y YUL BRYNNER PEREZ YARANGA**
Asesor Ingº Edith Susan PILLACA MEDINA
Archivo
AJPM/jaqg